

**AUTORIZA SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN DE PÚBLICO
Y CIERRE DE DEPENDENCIAS/**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 100

SANTIAGO, 23 DE OCTUBRE DE 2025

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el Decreto Supremo N° 1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; lo dispuesto en el Artículo 72, inciso 1° del DFL 29 de 2004, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 18.834; las Resoluciones N° 06 y 11, de 2019, de la Contraloría General de la Republica; la Ley N°19.799 Sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, la Resolución la Resolución Exenta N°51 de 2021 que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del CNCR ha definido la salida anticipada de los funcionarios y funcionarias que asistieron en forma presencial al Centro el día 08 de octubre y trabajo remoto el día 09 de octubre, debido a la rotura de una cañería de agua y consecuente corte del suministro en las dependencias del CNCR.

2. Que, por lo antes mencionado, se estima necesario el cierre de las dependencias y suspensión de la atención de público el día miércoles 08 de octubre de 2025 a partir de las 13:00 horas y el día jueves 09 de octubre de 2025.

RESUELVO:

1. **TÉNGASE POR AUTORIZADA** la suspensión de la atención de público y el cierre de las dependencias del CNCR los días 08 y 09 de octubre de 2025, por los motivos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**



BERNARDITA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ
DIRECTORA CENTRO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

JVC/gvm

Distribución:

1c.: Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas

1c.: Centro Nacional de Conservación y Restauración